I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001991

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 14 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4125/2013; el Memorándum N°1000/563/2013 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°901/161/2013 del Departamento de Aseo; las fotocopias de los Memorándum Nº401/713/2013 y N°401/700/2013, del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra Nº324-1303-SE13; la Resolución N°400-CD/019/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°7644; de la Solicitud de Pedido Nº748; de los Memorándum N°900/231/2013 y N°900/219/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; del Ord. N°1000/244/2013 de la Dirección Jurídica; del Ord. N°900/074/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores, en su art. 10 inciso 7° letra a); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400/CD/019/2013, se autoriza la presente contratación directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado "**ASEO DE LEVANTE DE FERIA**", suscrito con fecha 18 de julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PEDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N°6.538.116-8, en 300 metros lineales, de levante de ferias libres en Av. Aeropuerto, desde el mes de julio a diciembre de 2013, en las siguientes condiciones:

1.1. Don **PEDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, proveedor del servicio, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, orden de compra y presupuesto, los cuales se entienden formar parte integrante del mismo.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $1.098.510.- (un millón noventa y ocho mil quinientos diez pesos) IVA incluido. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **PEDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** de la correspondiente factura.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

1.3. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause el cumplimiento del contrato.

1.4. El contrato tendrá una vigencia de seis meses, a contar de la suscripción del mismo. Los días y horarios para llevar a cabo el servicio serán establecidos por lo que determine el I.T.S.

1.5. El Inspector Técnico del contrato será don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.7. Don **PEDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.7.1 Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°166164 del Banco BCI por un monto de $367.000.- (trescientos sesenta y siete mil pesos), con vencimiento el 05 de marzo de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don Pedro González Rodríguez actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001991

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.001-1, "Servicios de Aseo – Servicios de Recolección" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo
ITS Don Rodrigo Arriola Poblete
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Contratista
Página Web